



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000594-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [4740566 - 40]

VISTO:

Que, con MEMORANDO N° 000686-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [4740566-38] de fecha 13 de noviembre del 2023, el Director del Hospital Belén de Lambayeque, solicita al Jefe de la Unidad Funcional de Asesoría Legal, proyectar Resolución de Aprobación de Expediente de Contratación para la Adquisición de Impresoras para el Hospital Belén Lambayeque. Y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 9 de enero de 2016, entró en vigencia la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1444 (vigente desde el 30 de enero del 2019); y, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF (vigente desde el 30 de enero del 2019), mediante los cuales se establecen nuevas disposiciones en materia de contratación estatal;

Que, el artículo 21° de la Ley 30225 - Ley de Contrataciones del Estado concordado con el artículo 53° del Reglamento prescriben que, para la contratación de bienes, servicios en general, consultorías u obras, la Entidad debe utilizar, según corresponda, los siguientes procedimientos de selección: c) Adjudicación Simplificada. (...); los que deben respetar los principios que rigen las contrataciones y los tratados o compromisos internacionales que incluyan disposiciones sobre contratación pública;

Que, el artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que, para convocar un procedimiento de selección, se debe contar incluido en el Plan Anual de Contrataciones y contar con el expediente de contratación aprobado, entre otras actuaciones;

Que, en el mismo sentido, el artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que, el órgano encargado de las contrataciones debe llevar un expediente del proceso de contratación, el que debe ordenarse, archivar y preservarse la documentación que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda;

Que, mediante INFORME N° 000248-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L-DE-CSI [4740566-15] de fecha 17 de Octubre del 2023, el Coordinador del Centro de Sistemas de Información remite a la Jefatura de la División de Administración, el requerimiento para la Adquisición de Equipos Computacionales e Impresoras para el Hospital Belén Lambayeque;

Que, mediante MEMORANDO N° 002138-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L-DIA [4740566-17] de fecha 17 octubre del 2023, la Jefatura de la División de Administración, autoriza a la Jefatura de la Unidad de Logística, la Adquisición de Equipos Computacionales e Impresoras para el Hospital Belén Lambayeque;

Que, con INFORME N° 001555-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L-ULO [4740566-19] de fecha 20 de octubre del 2023, el Jefe de la Unidad de Logística, informa al Coordinador del CSI, sobre la Indagación de Mercado para la Adquisición de Equipos Computacionales e Impresoras para el Hospital Belén Lambayeque;

Que, con INFORME N° 000251-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L-DE-CSI [4740566-20] de fecha 23 de octubre del 2023, el Coordinador del CSI, remite al Jefe de la Unidad de Logística, validación de Número de parte para la Adquisición de Equipos Computacionales e Impresoras para el Hospital Belén Lambayeque;

Que, mediante INFORME N° 001660-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L-ULO [4740566-33] de fecha 07 de noviembre del 2023, el Jefe de la Unidad de Logística solicita a la Jefatura de la División de Administración, la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario;



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000594-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [4740566 - 40]

Que, mediante INFORME N° 000507-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L-DIA [4740566-34] de fecha 07 de noviembre del 2023, la Jefatura de la División de Administración, solicita a la Jefatura de la División de Planeamiento Estratégico, la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario;

Que, mediante INFORME N° 001264-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L-DIPE [4740566-35] de fecha 07 de noviembre del 2023, la Jefatura de la División de Planeamiento Estratégico remite la Aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N.° 946 y N.° 947;

Que, con INFORME N° 001704-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L-ULO [4740566-36] de fecha 13 de noviembre del 2023, el Jefe de la Unidad de Logística, solicita al Jefe de División de Administración, solicita Aprobación de Expediente de Contratación para la Adquisición de Impresoras para el Hospital Belén Lambayeque;

Que, con INFORME N° 000523-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L-DIA [4740566-37] de fecha 13 de noviembre del 2023, el Jefe de División de Administración, solicita al Director del Hospital Belén de Lambayeque, Aprobación de Expediente de Contratación para la Adquisición de Impresoras para el Hospital Belén Lambayeque;

Que, con MEMORANDO N° 000686-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [4740566-38] de fecha 13 de noviembre del 2023, el Director del Hospital Belén de Lambayeque, solicita al Jefe de la Unidad Funcional de Asesoría Legal, proyectar Resolución de Aprobación de Expediente de Contratación para la Adquisición de Impresoras para el Hospital Belén Lambayeque;

Que, con INFORME N° 000771-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE-MBWM [4740566-39] de fecha 13 de noviembre del 2023, el Jefe de la Unidad Funcional de Asesoría Legal, concluye de manera favorable para la emisión de acto resolutivo sobre Aprobación de Expediente de Contratación para la Adquisición de Impresoras para el Hospital Belén Lambayeque;

Que, con las visaciones de la Unidad de Logística, División de Planeamiento Estratégico y de la División de Administración, a lo opinado por la Unidad Funcional de Asesoría Legal, de conformidad con la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Lambayeque, sus modificatorias, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000448-2023-GR.LAMB/GR [4663732-3] de fecha 07 de julio del 2023;

Que, en uso de las facultades conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS PARA EL HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE, con Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente:



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
HOSPITAL BELEN
1.0 DIRECCION EJECUTIVA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000594-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [4740566 - 40]

N. REFERENCIA PAC	:	37
OBJETO	:	BIENES
DESCRIPCIÓN	:	ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS PARA EL HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE
TIPO	:	POR PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
TIPO DE PROCESO	:	COMPRAS POR CATÁLOGO (CONVENIO MARCO)
MODALIDAD	:	SIN MODALIDAD
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	:	A SUMA ALZADA
VALOR ESTIMADO	:	S/ 103,856.71
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS ORDINARIOS
ESPECÍFICA DE GASTO	:	2.6. 3 2. 3 1

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados, a las áreas administrativas pertinentes y publicar en el Portal de la Institución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.-

Firmado digitalmente
JUAN PABLO MELENDEZ DIAZ
DIRECTOR DEL HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 14/11/2023 - 16:33:16

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- 2.0 DIVISION DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO
INGRID LUCIA IVONNE TABOADA FALLAQUE
JEFE DE LA DIVISION DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO
14-11-2023 / 08:07:08
- 5.0 DIVISION DE ADMINISTRACION
WILSON MENDOZA BERNILLA
JEFE DIVISION DE ADMINISTRACION
13-11-2023 / 15:54:15
- 5.3 UNIDAD DE LOGISTICA
SEGUNDO GABRIEL PIEDRA NIZAMA
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA
14-11-2023 / 07:43:17